CONTRATO DE PRENDA

Contrato celebrado en la Ciudad de \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ , con fecha \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ del año \_\_\_\_\_, y para lo mismo comparece el Señor/ra: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ (*colocar el nombre completo*) de \_\_\_\_ años de edad, de nacionalidad ecuatoriana, casado/ soltero, \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_(*colocar a que se dedica, por ejemplo “obrero”*), originario y vecino del municipio de \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ del Estado ecuatoriano, con domicilio en la casa número \_\_\_\_ de la calle \_\_\_\_\_\_\_\_, colonia \_\_\_\_\_\_\_\_, quien declara no tener adeudo fiscal y con registro federal de contribuyentes número \_\_\_\_\_\_\_\_\_ , persona a la que en lo sucesivo se le denominará como “El deudor”; y por la otra parte, el Sr.\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, quien declara ser mayor de edad con \_\_\_\_\_\_\_\_ años de edad, con su domicilio en la calle \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ número \_\_\_\_\_\_ Colonia\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, municipio \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ del Estado \_\_\_\_\_\_\_\_\_, quien declara ser “comerciante de profesión” (*Es un ejemplo*), encontrarse al día en los adeudos fiscales, su registro federal de contribuyentes es \_\_\_\_\_\_\_\_ Sr. Que en adelante será denominado como “El acreedor”; ambas partes reconocen sus facultades para celebrar este contrato y se sujetarán a las siguientes declaraciones y cláusulas:

DECLARACIONES:

1. Declara “El deudor” ser propietario de\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ (*colocar la cosa que se dará en garantía, por ejemplo “una camioneta”*); propiedad que se encuentra en su total y legal posesión y dominio, propiedad que se encuentra avalada por la factura con número \_\_\_\_\_\_\_\_ de fecha \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_\_ del año \_\_\_\_\_ que avala a una camioneta de la marca Audi, modelo Q7 ( *Es un ejemplo*).
2. El deudor declara que la cosa que ofrece como prenda se encuentra libre de todo gravamen y al corriente de todos sus pagos y contribuciones; para esto se adjuntarán los documentos correspondientes que avalen tal circunstancia.
3. “El deudor” declara que con fecha \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ del presente año, recibió un préstamo de (USD 250.000), préstamo que tiene un 4% de interés pactado. Las partes acordaron la celebración de un contrato de prenda para la que se acatarán a las cláusulas siguientes:

CLÁUSULAS:

**Primera.** Como garantía para la deuda contraída con “El acreedor” la parte deudora, da en prenda los artículos mencionados en el punto “A”, de las declaraciones de este contrato, las cuales se encontrarán en completa disposición, tanto de disfrute como de manejo de “El acreedor” durante el tiempo que se tarde en saldarse dicha deuda, quedando marginada las legislaciones que marquen límites.

**Segunda.** “El deudor” concede y entrega la cosa (*siguiendo el ejemplo, sería la camioneta*) a “El acreedor” quedando “El deudor” completamente conforme en que se utilice por parte de “El acreedor” y que se realicen los gastos para mantener dicho vehículo en condiciones óptimas.

**Tercera.** Quedan conformes las partes, que los frutos o beneficios del uso de este vehículo (*siguiendo el ejemplo*), se reducirán de los intereses y deuda que genera el presente contrato de prenda.

**Cuarta.** “El deudor” puede vender el vehículo objeto de este contrato fuera del plazo marcado, y para realizar la enajenación deberá completar el costo del adeudo junto con sus intereses.

**Quinta.** En caso de que el vehículo se encuentre dañado en forma absoluta, o se haga un uso fuera de lo marcado por la ley o su naturaleza, se podrá proceder a depositarlo en una tercera persona, que sería elegida previo acuerdo por ambas partes.

En caso de que exista un daño mayor en dicho vehículo, se podrá poner una fianza que lo garantice.

**Sexta.** En caso de que no se pague la deuda en el plazo fijado, “El acreedor” podrá enajenar en forma pública para restituirse el valor de la deuda correspondiente y en su caso restituir el costo sobrante a “El deudor” no sin antes cubrir los gastos alternos y las costas judiciales.

**Séptima.** La parte deudora renuncia a la jurisdicción que conforme a derecho le corresponda por encontrarse en residencia en el Ecuador, y se acogerá a la jurisdicción y leyes de la Ciudad de Quito (*en caso de celebrarse el contrato en la capital del país, sino colocar la región correspondiente*).

Leído este contrato a las partes, y quedando plenamente conforme con el mismo, se procede a su firma, existiendo un testigo por cada una de las partes, quienes firmarán este contrato.

Se realizarán tres copias, de las cuales las partes conservarán una y la tercera podrá ser guardada por una persona plenamente aceptada por las partes.

Previa identificación de los testigos, se procede a la firma de este contrato de prenda.

Ecuador Quito a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ del año \_\_\_\_\_

“El deudor” “El acreedor”
Firma Firma

Testigo Testigo
Firma Firma